



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

ASESORIA JURIDICA /
 RCO.-MCC-9RPM-7-DVL.-/nra.-



DECRETO EXENTO N° 2097
 CAUQUENES,

10 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 70 de fecha 04 de abril de 2023, según Certificado N° 479 de fecha 04 de abril del 2023, extendida por la Sra. Secretaria Municipal.
2. La solicitud presentada por la Presidenta de la Junta de Vecinos Los Troncos y Esfuerzos, de fecha 16 de enero de 2023.-
3. La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y ambiental de la respectiva comuna.
- Que, es necesario que esta organización territorial, mantenga su espacio físico en el cual sus habitantes puedan realizar actividades sociales al Servicio de la Comunidad.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO**, de fecha **04 de mayo de 2023**, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su **Alcaldesa Titular doña NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, y la **JUNTA DE VECINOS LOS TRONCOS Y ESFUERZOS**, representado por su Presidenta doña **ALEJANDRA DEL CARMEN TOLEDO ORTIZ**, mediante el cual el municipio hace entrega del inmueble denominado **SEDE SOCIAL**, ubicada en calle 1 Poniente S/N° Villa los Troncos, por el periodo de 05 años.
2. **TÉNGASE**, el Contrato de Comodato que se aprueba y el Decreto Exento N° 7951 de fecha 20.12.2017, que aprueba el Reglamento para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles entregados en Comodato, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES



Nery Rodríguez Domínguez

SECRETARÍA MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:

ALCALDESA

- c.c. Interesado.
- c.c. Mercado Municipal.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Tesorería.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Archivo Jurídico.

9.5567